



**Año: 2, Número: LVI, Volumen I, Periodo: 12 – enero - 2023 en Nicolás Romero y/o Centro Histórico
San Pedro Azcapotzaltongo, Estado de México.
Fecha de Publicación: 12 de enero del 2023**

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

GACETA MUNICIPAL DE NICOLÁS ROMERO, ESTADO DE MÉXICO.

AÑO 2, NÚMERO 56

**CIUDAD NICOLÁS ROMERO, CENTRO HISTÓRICO SAN PEDRO
AZCAPOTZALTONGO, ESTADO DE MÉXICO, A 12 DE ENERO DEL AÑO 2023**

SUMARIO

**PUBLICACIÓN DE LOS ACUERDOS APROBADOS EN LA VIGÉSIMA
SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL 12 DE
ENERO DEL 2023.**

**AVENIDA JUÁREZ, SIN NÚMERO, COLONIA CENTRO, C.P 54400,
NICOLÁS ROMERO, ESTADO DE MÉXICO.**



**Año: 2, Número: LVI, Volumen I, Periodo: 12 – enero - 2023 en Nicolás Romero y/o Centro Histórico
San Pedro Azcapotzaltongo, Estado de México.
Fecha de Publicación: 12 de enero del 2023**

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

ÍNDICE

- **PUBLICACIÓN DE LOS ACUERDOS APROBADOS EN LA VIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL 12 DE ENERO DEL 2023.**

III. PRESENTACIÓN DE ASUNTOS Y APROBACIÓN DE ACUERDOS:

III. 1. PRESENTACIÓN DEL CONTINGENTE ECONÓMICO GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS, AL MES DE DICIEMBRE DEL 2022.

III. 2. ESTUDIO, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO DE NICOLÁS ROMERO, ESTADO DE MÉXICO PARA AUTORIZAR A LA TESORERÍA MUNICIPAL OTORGAR ESTÍMULOS FISCALES PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL VEINTITRÉS EN EL PAGO DE IMPUESTO PREDIAL, A FAVOR DE PROPIETARIOS O POSEEDORES DE INMUEBLES DESTINADOS A CASA HABITACIÓN, SUJETOS AL PAGO DE IMPUESTO PREDIAL QUE SE PRESENTEN A REGULARIZAR SUS ADEUDOS DURANTE EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL VEINTITRÉS, A TRAVÉS DE UNA BONIFICACIÓN DE HASTA EL 50% DEL MONTO DEL IMPUESTO A SU CARGO POR LOS EJERCICIOS FISCALES DOS MIL VEINTIUNO Y ANTERIORES;

III. 3. ESTUDIO, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO DE NICOLÁS ROMERO, ESTADO DE MÉXICO PARA AUTORIZAR A LA TESORERÍA MUNICIPAL OTORGAR ESTÍMULOS FISCALES PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL VEINTITRÉS, A FAVOR DE LOS CONTRIBUYENTES SUJETOS AL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES Y OTRAS OPERACIONES TRASLATIVAS DE DOMINIO DE INMUEBLES, POR OPERACIONES REALIZADAS MEDIANTE PROGRAMAS DE REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA, PROMOVIDOS POR ORGANISMOS PÚBLICOS CREADOS PARA TAL EFECTO Y QUE SE PRESENTEN A REGULARIZAR SUS ADEUDOS DURANTE EL



**Año: 2, Número: LVI, Volumen I, Periodo: 12 – enero - 2023 en Nicolás Romero y/o Centro Histórico
San Pedro Azcapotzaltongo, Estado de México.
Fecha de Publicación: 12 de enero del 2023**

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

EJERCICIO FISCAL CORRIENTE, DEBIENDO PAGAR UN IMPORTE ÚNICO POR LA CANTIDAD DE \$1,000.00 (MIL PESOS 00/100 M.N.) EN LOS CASOS QUE SE ENCUENTREN PREVISTOS EN LO ESTIPULADO POR EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY DE INGRESOS DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023;

III. 4. PROPUESTA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ACUERDO POR EL CUAL SE TURNA A LA COMISIÓN TRANSITORIA DE REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL, PARA SU ESTUDIO ANÁLISIS Y DICTAMINACIÓN DE LOS PROYECTOS DE LOS SIGUIENTES ORDENAMIENTOS:

- A. BANDO MUNICIPAL DE NICOLÁS ROMERO 2023; Y
- B. REGLAMENTO ORGÁNICO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE NICOLÁS ROMERO, ESTADO DE MÉXICO;



**Año: 2, Número: LVI, Volumen I, Periodo: 12 – enero - 2023 en Nicolás Romero y/o Centro Histórico
San Pedro Azcapotzaltongo, Estado de México.
Fecha de Publicación: 12 de enero del 2023**

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

CONTENIDO

- **PUBLICACIÓN DE LOS ACUERDOS APROBADOS EN LA VIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL 12 DE ENERO DEL 2023.**

EN LA CIUDAD DE NICOLÁS ROMERO Y/O CENTRO HISTÓRICO SAN PEDRO AZCAPOTZALTONGO, CABECERA MUNICIPAL DE NICOLÁS ROMERO, ESTADO DE MÉXICO, SIENDO LAS DIECISÉIS HORAS CON DIECISIETE MINUTOS DEL DÍA DOCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 28 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, QUE A LA LETRA DICE “...PODRÁN SESIONAR A DISTANCIA, MEDIANTE EL USO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN O MEDIOS ELECTRÓNICOS DISPONIBLES...” SE ENCUENTRAN REUNIDOS A DISTANCIA MEDIANTE EL USO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, LOS CC. ARMANDO NAVARRETE LÓPEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; YOSELIN NANYELI MENDOZA RAMÍREZ, SÍNDICA MUNICIPAL; ROBERTO BAUTISTA PÉREZ, PRIMER REGIDOR SUPLENTE; SILVIA GONZÁLEZ RAMÍREZ, SEGUNDA REGIDORA SUPLENTE; JONATHAN ROSAS GARCÍA, TERCER REGIDOR; MELVA CARRASCO GODÍNEZ, CUARTA REGIDORA; JORGE ALEJANDRO BUENROSTRO RAMOS, QUINTO REGIDOR; OSCAR OSNAYA CRUZ, SEXTO REGIDOR; VANESSA SELENE ESCOBAR MARTÍNEZ, SÉPTIMA REGIDORA; MARISOL MONROY TRUJILLO, OCTAVA REGIDORA; EDUARDO GONZÁLEZ GARCÍA, NOVENO REGIDOR; Y EL LIC. RODOLFO LÓPEZ OLVERA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, POR LO QUE ENCONTRÁNDOSE LA TOTALIDAD DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO 2022 – 2024; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 116 Y 125 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, 28 Y 91 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 26 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO; 3 DEL BANDO MUNICIPAL DE NICOLÁS ROMERO, ESTADO DE MÉXICO; 13 Y 28 DEL REGLAMENTO DEL CABILDO DE NICOLÁS ROMERO, ESTADO DE MÉXICO 2022 – 2024, Y CON EL PROPÓSITO DE CELEBRAR LA VIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, EL LIC. ARMANDO NAVARRETE LÓPEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL;



**Año: 2, Número: LVI, Volumen I, Periodo: 12 – enero - 2023 en Nicolás Romero y/o Centro Histórico
San Pedro Azcapotzaltongo, Estado de México.
Fecha de Publicación: 12 de enero del 2023**

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

DECLARÓ INICIADA LA VIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO Y VÁLIDOS LOS ACUERDOS QUE EN ELLA SE TOMEN CONFORME A LA LEY, APROBÁNDOSE LOS SIGUIENTES:

III. PRESENTACIÓN DE ASUNTOS Y APROBACIÓN DE ACUERDOS:

III. 1. PRESENTACIÓN DEL CONTINGENTE ECONÓMICO GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS, AL MES DE DICIEMBRE DEL 2022.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 48 FRACCIÓN IV TER, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO. SE DA CUENTA Y SE HACE CONSTAR PARA LOS USOS Y FINES LEGALES A QUE HAYA LUGAR, QUE EL INFORME DE MÉRITO FUE HECHO LLEGAR A LOS MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO PREVIO A LA PRESENTE SESIÓN CON TODA OPORTUNIDAD, TENIÉNDOSE POR RENDIDO EL MISMO EN SUS TÉRMINOS.

III. 2. ESTUDIO, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO DE NICOLÁS ROMERO, ESTADO DE MÉXICO PARA AUTORIZAR A LA TESORERÍA MUNICIPAL OTORGAR ESTÍMULOS FISCALES PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL VEINTITRÉS EN EL PAGO DE IMPUESTO PREDIAL, A FAVOR DE PROPIETARIOS O POSEEDORES DE INMUEBLES DESTINADOS A CASA HABITACIÓN, SUJETOS AL PAGO DE IMPUESTO PREDIAL QUE SE PRESENTEN A REGULARIZAR SUS ADEUDOS DURANTE EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL VEINTITRÉS, A TRAVÉS DE UNA BONIFICACIÓN DE HASTA EL 50% DEL MONTO DEL IMPUESTO A SU CARGO POR LOS EJERCICIOS FISCALES DOS MIL VEINTIUNO Y ANTERIORES.



Año: 2, Número: LVI, Volumen I, Periodo: 12 – enero - 2023 en Nicolás Romero y/o Centro Histórico
San Pedro Azcapotzaltongo, Estado de México.
Fecha de Publicación: 12 de enero del 2023

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES I, II Y IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 116, 122 Y 125 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 1, 2, 3, 15, 27, 31 FRACCIONES I, XVIII Y XLVI, 95 FRACCIONES I, II, XI, XIX Y XXII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 1, NUMERAL 1, SUBNUMERAL 1.2.1 Y 19 DE LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2023; Y 31 FRACCIONES II Y III, 107, 108, 109, 110 Y 112 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS. EL PUNTO III. 2. DEL ORDEN DEL DÍA HA SIDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES PRESENTES DE ESTE CABILDO. EN CONSECUENCIA EL AYUNTAMIENTO DE NICOLÁS ROMERO, ESTADO DE MÉXICO, REUNIDO EN ASAMBLEA DELIBERANTE, APRUEBA EL SIGUIENTE:

ACUERDO 01/22/EX/2023

PRIMERO: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES I, II Y IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 116, 122 Y 125 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 1, 2, 3, 15, 27, 31 FRACCIONES I, XVIII Y XLVI, 95 FRACCIONES I, II, XI, XIX Y XXII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 1, NUMERAL 1, SUBNUMERAL 1.2.1 Y 19 DE LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2023; Y 31 FRACCIONES II Y III, 107, 108, 109, 110 Y 112 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, EL AYUNTAMIENTO AUTORIZA A LA TESORERÍA MUNICIPAL A **OTORGAR ESTÍMULOS FISCALES PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL VEINTITRÉS EN EL PAGO DE IMPUESTO PREDIAL, A FAVOR DE PROPIETARIOS O POSEEDORES DE INMUEBLES DESTINADOS A CASA HABITACIÓN, SUJETOS AL PAGO DE IMPUESTO PREDIAL QUE SE PRESENTEN A REGULARIZAR SUS ADEUDOS DURANTE**



**Año: 2, Número: LVI, Volumen I, Periodo: 12 – enero - 2023 en Nicolás Romero y/o Centro Histórico
San Pedro Azcapotzaltongo, Estado de México.
Fecha de Publicación: 12 de enero del 2023**

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL VEINTITRÉS, A TRAVÉS DE UNA BONIFICACIÓN DE HASTA EL 50% DEL MONTO DEL IMPUESTO A SU CARGO POR LOS EJERCICIOS FISCALES DOS MIL VEINTIUNO Y ANTERIORES.

SEGUNDO: EL AYUNTAMIENTO DELEGA A LA TESORERÍA MUNICIPAL LA FACULTAD PARA APLICAR LAS BONIFICACIONES REFERIDAS EN EL RESOLUTIVO QUE ANTECEDE.

TERCERO: PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA GACETA MUNICIPAL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE NICOLÁS ROMERO, ESTADO DE MÉXICO.

CUARTO: EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA DE SU APROBACIÓN.

QUINTO: EL ESTÍMULO FISCAL SÓLO SERÁ APLICABLE A INMUEBLES DESTINADOS A CASA HABITACIÓN, POR LO QUE DEBERÁN ACREDITAR FEHACIENTEMENTE ENCONTRARSE EN ESTE SUPUESTO. PARA ACCEDER A ESTE BENEFICIO ES NECESARIO QUE EL PAGO DE LAS CONTRIBUCIONES SE REALICE EN UNA SOLA EXHIBICIÓN.

SEXTO: EL MONTO A PAGAR POR CONCEPTO DE IMPUESTO PREDIAL NO PODRÁ SER INFERIOR A LA CUOTA FIJA ESTABLECIDA EN EL RANGO 1 DE LA TARIFA DEL ARTÍCULO 109 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.

SÉPTIMO: SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO PARA DAR LA MAYOR DIFUSIÓN AL PRESENTE ACUERDO CON LOS DELEGADOS, SUBDELEGADOS Y CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LAS DIFERENTES COMUNIDADES ASENTADAS EN EL TERRITORIO MUNICIPAL, PARA LOS EFECTOS LEGALES QUE HAYA LUGAR.



**Año: 2, Número: LVI, Volumen I, Periodo: 12 – enero - 2023 en Nicolás Romero y/o Centro Histórico
San Pedro Azcapotzaltongo, Estado de México.
Fecha de Publicación: 12 de enero del 2023**

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

OCTAVO: SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA TÉCNICA DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, PARA QUE MEDIANTE DE LA COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL SE SIRVAN DAR LA MAYOR DIFUSIÓN AL PRESENTE ACUERDO EN LAS REDES SOCIALES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, ASÍ COMO EN LAS VÍAS PRINCIPALES DE ESTE MUNICIPIO; DE IGUAL FORMA SE LE INSTRUYE A LA MENCIONADA COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL A EFECTO DE QUE SE TURNE A LA OFICIALÍA MAYOR LA IMAGEN OFICIAL DE ESTE PROGRAMA, EN UN TÉRMINO NO MAYOR DE TRES DÍAS A PARTIR DE SER NOTIFICADOS DEL CONTENIDO DEL MISMO.

NOVENO: SE INSTRUYE A LA OFICIALÍA MAYOR DEPENDIENTE DE LA TESORERÍA MUNICIPAL, A EFECTO DE QUE DÉ LA MAYOR DIFUSIÓN AL PRESENTE ACUERDO EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA OFICIAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, USANDO LA IMAGEN INSTITUCIONAL QUE LE PROPORCIONE LA COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL.

DÉCIMO: CÚMPLASE.

III. 3. ESTUDIO, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO DE NICOLÁS ROMERO, ESTADO DE MÉXICO PARA AUTORIZAR A LA TESORERÍA MUNICIPAL OTORGAR ESTÍMULOS FISCALES PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL VEINTITRÉS, A FAVOR DE LOS CONTRIBUYENTES SUJETOS AL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES Y OTRAS OPERACIONES TRASLATIVAS DE DOMINIO DE INMUEBLES, POR OPERACIONES REALIZADAS MEDIANTE PROGRAMAS DE REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA, PROMOVIDOS POR ORGANISMOS PÚBLICOS CREADOS PARA TAL EFECTO Y QUE SE PRESENTEN A REGULARIZAR SUS ADEUDOS DURANTE EL EJERCICIO FISCAL CORRIENTE, DEBIENDO PAGAR UN IMPORTE



**Año: 2, Número: LVI, Volumen I, Periodo: 12 – enero - 2023 en Nicolás Romero y/o Centro Histórico
San Pedro Azcapotzaltongo, Estado de México.
Fecha de Publicación: 12 de enero del 2023**

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

ÚNICO POR LA CANTIDAD DE \$1,000.00 (MIL PESOS 00/100 M.N.) EN LOS CASOS QUE SE ENCUENTREN PREVISTOS EN LO ESTIPULADO POR EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY DE INGRESOS DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES I, II Y IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 116, 122 Y 125 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 1, 2, 3, 15, 27, 31 FRACCIONES I, XVIII Y XLVI, Y 95 FRACCIONES I, II, XI, XIX Y XXII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 1, NUMERAL 1 Y SUBNUMERAL 1.2.2 Y 15 DE LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2023; 31 FRACCIONES II Y III, 113, 114, 115, 116 Y 117 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS. EL PUNTO III. 3. DEL ORDEN DEL DÍA HA SIDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES PRESENTES DE ESTE CABILDO. EN CONSECUENCIA EL AYUNTAMIENTO DE NICOLÁS ROMERO, ESTADO DE MÉXICO, REUNIDO EN ASAMBLEA DELIBERANTE, APRUEBA EL SIGUIENTE:

ACUERDO 02/22/EX/2023

PRIMERO: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES I, II Y IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 116, 122 Y 125 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 1, 2, 3, 15, 27, 31 FRACCIONES I, XVIII Y XLVI, Y 95 FRACCIONES I, II, XI, XIX Y XXII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 1, NUMERAL 1 Y SUBNUMERAL 1.2.2 Y 15 DE LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2023; 31 FRACCIONES II Y III, 113, 114, 115, 116 Y 117 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, **EL AYUNTAMIENTO DE NICOLÁS ROMERO, ESTADO DE MÉXICO AUTORIZA A LA TESORERÍA MUNICIPAL OTORGAR ESTÍMULOS FISCALES PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL**



Año: 2, Número: LVI, Volumen I, Periodo: 12 – enero - 2023 en Nicolás Romero y/o Centro Histórico
San Pedro Azcapotzaltongo, Estado de México.
Fecha de Publicación: 12 de enero del 2023

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

VEINTITRÉS, A FAVOR DE LOS CONTRIBUYENTES SUJETOS AL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES Y OTRAS OPERACIONES TRASLATIVAS DE DOMINIO DE INMUEBLES, POR OPERACIONES REALIZADAS MEDIANTE PROGRAMAS DE REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA, PROMOVIDOS POR ORGANISMOS PÚBLICOS CREADOS PARA TAL EFECTO Y QUE SE PRESENTEN A REGULARIZAR SUS ADEUDOS DURANTE EL EJERCICIO FISCAL CORRIENTE, DEBIENDO PAGAR UN IMPORTE ÚNICO POR LA CANTIDAD DE \$1,000.00 (MIL PESOS 00/100 M.N.) EN LOS CASOS QUE SE ENCUENTREN PREVISTOS EN LO ESTIPULADO POR EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY DE INGRESOS DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.

SEGUNDO: EL AYUNTAMIENTO DELEGA A LA TESORERÍA MUNICIPAL LA FACULTAD PARA APLICAR LAS BONIFICACIONES REFERIDAS EN EL RESOLUTIVO QUE ANTECEDE.

TERCERO: PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA GACETA MUNICIPAL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE NICOLÁS ROMERO, ESTADO DE MÉXICO.

CUARTO: EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN.

QUINTO: EL ESTÍMULO FISCAL SÓLO SERÁ APLICABLE EN EL PAGO EN UNA SOLA EXHIBICIÓN POR LA CANTIDAD ÚNICA DE \$1,000.00 (MIL PESOS 00/100 M.N.)

SEXTO: PARA ACCEDER A ESTE BENEFICIO ES NECESARIO QUE EL PAGO DE LA CONTRIBUCIÓN SE REALICE EN UNA SOLA EXHIBICIÓN.

SÉPTIMO: LOS CONTRIBUYENTES QUE DESEEN ACCEDER A ESTE ESTÍMULO DEBERÁN ACREDITAR FEHACIENTEMENTE QUE HAN REALIZADO SU PROCESO DE REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA, ANTE EL INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA VIVIENDA SOCIAL DEL

**Año: 2, Número: LVI, Volumen I, Periodo: 12 – enero - 2023 en Nicolás Romero y/o Centro Histórico
San Pedro Azcapotzaltongo, Estado de México.
Fecha de Publicación: 12 de enero del 2023**

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO O DEL INSTITUTO NACIONAL DE SUELO SUSTENTABLE.

OCTAVO: SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO PARA DAR LA MAYOR DIFUSIÓN AL PRESENTE ACUERDO CON LOS DELEGADOS, SUBDELEGADOS Y CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LAS DIFERENTES COMUNIDADES ASENTADAS EN EL TERRITORIO MUNICIPAL, PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCTENTES.

NOVENO: SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA TÉCNICA DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, PARA QUE MEDIANTE DE LA COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL SE SIRVAN DAR LA MAYOR DIFUSIÓN AL PRESENTE ACUERDO EN LAS REDES SOCIALES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, ASÍ COMO EN LAS VÍAS PRINCIPALES DE ESTE MUNICIPIO; DE IGUAL FORMA SE LE INSTRUYE A LA MENCIONADA COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL A EFECTO DE QUE SE TURNE A LA OFICIALÍA MAYOR LA IMAGEN OFICIAL DE ESTE PROGRAMA, EN UN TÉRMINO NO MAYOR DE TRES DÍAS A PARTIR DE SER NOTIFICADOS DEL CONTENIDO DEL MISMO.

DÉCIMO: SE INSTRUYE A LA OFICIALÍA MAYOR DEPENDIENTE DE LA TESORERÍA MUNICIPAL, A EFECTO DE QUE DÉ LA MAYOR DIFUSIÓN AL PRESENTE ACUERDO EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA OFICIAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, USANDO LA IMAGEN INSTITUCIONAL QUE LE PROPORCIONE LA COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL.

DÉCIMO PRIMERO: CÚMPLASE.



**Año: 2, Número: LVI, Volumen I, Periodo: 12 – enero - 2023 en Nicolás Romero y/o Centro Histórico
San Pedro Azcapotzaltongo, Estado de México.
Fecha de Publicación: 12 de enero del 2023**

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

III. 4. PROPUESTA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ACUERDO POR EL CUAL SE TURNA A LA COMISIÓN TRANSITORIA DE REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL, PARA SU ESTUDIO, ANÁLISIS Y DICTAMINACIÓN DE LOS PROYECTOS DE LOS SIGUIENTES ORDENAMIENTOS:

- A. BANDO MUNICIPAL DE NICOLÁS ROMERO 2023; Y**
- B. REGLAMENTO ORGÁNICO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE NICOLÁS ROMERO, ESTADO DE MÉXICO.**

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 112 Y 113 DE LA CONSTITUCIÓN DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 1, 2 FRACCIÓN I, II, V, 3, 4, 37 FRACCIÓN VI, 65 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL REGLAMENTO DEL CABILDO DE NICOLÁS ROMERO, ESTADO DE MÉXICO 2022 – 2024. EL PUNTO III. 4. DEL ORDEN DEL DÍA HA SIDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES PRESENTES DE ESTE CABILDO. EN CONSECUENCIA EL AYUNTAMIENTO DE NICOLÁS ROMERO, ESTADO DE MÉXICO, REUNIDO EN ASAMBLEA DELIBERANTE, APRUEBA EL SIGUIENTE:

ACUERDO 03/22/EX/2023

PRIMERO.- SE APRUEBA TURNAR A LA COMISIÓN TRANSITORIA DE REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL, LOS PROYECTOS DE LOS SIGUIENTES ORDENAMIENTOS:

- A. BANDO MUNICIPAL DE NICOLÁS ROMERO 2023; Y**
- B. REGLAMENTO ORGÁNICO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE NICOLÁS ROMERO, ESTADO DE MÉXICO;**

PARA SU ESTUDIO, ANÁLISIS Y DICTAMINACIÓN CORRESPONDIENTE.



**Año: 2, Número: LVI, Volumen I, Periodo: 12 – enero - 2023 en Nicolás Romero y/o Centro Histórico
San Pedro Azcapotzaltongo, Estado de México.
Fecha de Publicación: 12 de enero del 2023**

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

SEGUNDO.- INSTRÚYASE A LA CONSEJERÍA JURÍDICA Y CONSULTIVA A EFECTO DE QUE DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES PRESTE EL APOYO TÉCNICO JURÍDICO CORRESPONDIENTE A LA COMISIÓN TRANSITORIA DE REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL PARA EL TRÁMITE Y RESOLUCIÓN DE LOS ASUNTOS QUE SE LE HAN TURNADO.

TERCERO.- HÁGANSE LLEGAR LAS ACTUACIONES A QUE HAYA LUGAR A LAS ÁREAS CORRESPONDIENTES PARA LOS USOS Y FINES CONDUCENTES.

CUARTO.- PUBLÍQUESE EN LA GACETA MUNICIPAL. Y

QUINTO.- CÚMPLASE.

GACETA MUNICIPAL PRESENTADA EN FORMA: Física y Digital.



**Año: 2, Número: LVI, Volumen I, Periodo: 12 – enero - 2023 en Nicolás Romero y/o Centro Histórico
San Pedro Azcapotzaltongo, Estado de México.
Fecha de Publicación: 12 de enero del 2023**

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

**HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NICOLÁS ROMERO,
ESTADO DE MÉXICO 2022 - 2024**

**LIC. ARMANDO NAVARRETE LÓPEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**

**C. YOSSELIN NANYELI MENDOZA RAMÍREZ
SÍNDICA MUNICIPAL**

**C. ROBERTO BAUTISTA PÉREZ
PRIMER REGIDOR SUPLENTE**

**C. SILVIA GONZÁLEZ RAMÍREZ
SEGUNDA REGIDORA SUPLENTE**

**C. JONATHAN ROSAS GARCÍA
TERCER REGIDOR**

**C. MELVA CARRASCO GODÍNEZ
CUARTA REGIDORA**

**C. JORGE ALEJANDRO BUENROSTRO RAMOS
QUINTO REGIDOR**

**C. OSCAR OSNAYA CRUZ
SEXTO REGIDOR**

**C. VANESSA SELENE ESCOBAR MARTÍNEZ
SÉPTIMA REGIDORA**

**C. MARISOL MONROY TRUJILLO
OCTAVA REGIDORA**

**C. EDUARDO GONZÁLEZ GARCÍA
NOVENO REGIDOR**

**LIC. RODOLFO LÓPEZ OLVERA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**